Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 80

ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N°328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO´Y S.A.** domiciliada en la Avda. Artigas N° 988, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María del Sol Mujica Mena, con Cédula de Identidad N° 2.012.659, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – RUBRO 340

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

PIRO´Y SOCIEDAD ANONIMA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	7	0	0	340	30	1	11	38.305.230
									38.305.230

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257137

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1149

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
2	26121635-001	50	Unidades	CON DEL	NACIONAL	Unidad	Cable cordon de 2x1 x 100 mts.	139.586	6.979.300
3	26121635-001	50	Unidades	CON DEL	NACIONAL	Unidad	Cable cordon de 2 x 2 x 100 mts.	233.402	11.670.100
4	26121635-006	50	Unidades	CON DEL	NACIONAL	Unidad	Cable multifilar de 4 mm, x 100 mts.	201.793	10.089.650
5	26121635-003	50	Unidades	CON DEL	NACIONAL	Unidad	Cable unifilar de 0,5 mm, x 100 mts.	39.575	1.978.750
6	39121303-001	50	Unidades	MOL VEN O	URUGUAY	Unidad	Caja exterior para 2 modulos	4.582	229.100
7	32121502-002	100	Unidades	VCP.	CHINA	Unidad	Capacitor para ventilador de 2,5 mf.	2.213	221.300
19	39121402-004	200	Unidades	KALO P	ARGENTINA	Unidad	Ficha macho para toma monofásica.	1.829	365.800
22	39121605-001	20	Unidades	OEC	ARGENTINA	Unidad	Jabalina de cobre x 2 mts. con bornes	17.934	358.680
23	39101602-001	50	Unidades	VCP	CHINA	Unidad	Lampara de sodio de 250 W.	37.736	1.886.800
24	39111812-001	50	Unidades	MOL VEN	URUGUAY	Unidad	Llave combinación escalera	7.620	381.000

PISO'Y SOCIEDAD ANONIMA

				O					
25	39121602-009	80	Unidades	VCP	CHINA	Unidad	Llave termomagnética de 1 x 25 amp. Monofasico- C25 MG.	5.100	408.000
40	39111706-001	50	Unidades	VCP	CHINA	Unidad	Luz de Emergencia de 1 x 20 duración aproximada 4 hs. con botón de prueba de función.	74.735	3.736.750
TOTAL IVA INCLUIDO									**38.305.230**

Total: *[38.305.230 Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta y ocho millones trescientos cinco mil doscientos treinta.-_**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 09 DIC. 2013 hasta 31/12/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

SOCIEDAD ANONIMA

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 09 DIC. 2013

Sra. María del Sol Mujica Mena – Piro´y S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dr. Andrés Amarilla
DECANO